



Para despachos de oficio quatromos

SELO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OVA
ENTA Y NVEVE.

Man Luiza deha, Sr. Rey mor.
publico, del Numero y Ayuntamiento de Sta. de
de Liza: Certifico, que por Despacho de Vobros
de V. S. suplicando de la Ciudad de Navarra y de
Reyno, situado en ella en guano de lora, p. ante
Jph. Gomez de Albarce Sr. de la Diposicion
den. contra, que en el presente. y secedo por la
Contrad. p. la subdencion de la tropa en este
pre. año, ficando aguarde las en este Reyno
de Luz, Lumbas, Camas, y demas g. lora, lora
a esta Villa quatrocientos quatro y ocho r.
y treinta m. de p. de lora, y paga en do
plazos de p. m. de lora. y lora de lora
y lora, y lora en p. de lora. y lora de lora
en esta Ciudad de Navarra, a Juan. Chumillas Depo
sitar de lora Caudales, apasidiondo con lora
coocutor en lora de lora, con el Salario de lora
en do m. de lora, acorta de las Subdencas omnia; Com
lo de lora mas lora de lora y parece de lora
tado de lora que queda p. lora en lora
des p. de lora al Vobros Conducion y
en fee de lora lo p. en la Villa de lora
a veinte y ocho de Abril de mil y setec. qua
renta y nueve.

[Handwritten signature and flourish]

